

CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 18.-

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 fracciones XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado; este Congreso otorga licencia al C. Alfio Vega de la Peña, para separarse a partir del día 16 de marzo de año 2012, por más de 15 días y por tiempo indefinido del cargo de Primer Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Así mismo, comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al momento de su aprobación y Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE

RODRIGO FUENTES ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE

JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ